

ALIMENTOS TRIO LIMITADA

RUT. N° **77.308.430-0**

DEROGACION DE AUTORIZACION DE
EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE
VENTAS
POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS

CONCEPCION, 21/04/2011

RESOL. DPAA.08 N° Ex 77311000993 /

VISTOS: La solicitud de fecha 17-03-2011, presentada(s) por don (ña) Maximiliano Silva Cienfuegos Rut N° 7.034.738-5 en representación de **ALIMENTOS TRIO LIMITADA**, Rut. N° **77.308.430-0**, con domicilio en calle **AVDA. ALESANDRI N° 3177 LC. B-213 Y B-215 MALL P. DEL TREBOL**, de la Comuna de **TALCAHUANO**, giro comercial **RESTAURANTE**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 003 de 11-01-2000 de la Unidad de Talcahuano**, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s), que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **EL ROBLE N° 770 LOCAL 305 de la comuna de CHILLAN**, reemplazada por Impresora Fiscal.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
ELCA SAMSUNG	ER-5100	0118	121138	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **ALIMENTOS TRIO LIMITADA**, Rut. N° **77.308.430-0**, por Resolución(es) N° Ex. 003 de 11-01-2000 de la Unidad de Talcahuano.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desollado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que la contribuyente devolvió las Resoluciones Ex. N° 003 de 11.01.2000 y la Etiquetas Fiscal N° 120138.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

RCV/AMF/AMV

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
 - DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA
 - UNIDAD DE CHILLAN
 - ALIMENTOS TRIO LIMITADA
- AVDA. ALESANDRI N° 3177 LC. B-213 Y B-215 MALL P. DEL TREBOL
TALCAHUANO